

COLEGIO “CIVILIZACIÓN Y CULTURA”
SECUNDARIA
CCT 09PES0170G

Acuerdo 000945604 24-oct-94
Laguna de San Cristóbal No. 44
Col. Anáhuac C.P. 11320
Tel. 55 52/60/44/40 / 55 5260 4317



REGLAMENTO

ALUMNOS

REGLAMENTO
COLEGIO CIVILIZACIÓN Y CULTURA
SECUNDARIA

ESTIMADOS PADRES DE FAMILIA

Les damos la más cordial bienvenida a esta Institución Educativa Salesiana, en donde sus hijos (as) podrán desarrollar ampliamente las habilidades cognitivas, técnicas y hábitos de estudio, así como también sus aptitudes musicales, artísticas y deportivas.

El Colegio Salesiano (nombre del Colegio) promueve el desarrollo de las competencias que contribuyen a la formación integral y armónica de sus hijos e hijas.

Agradecemos la confianza que nos brindan compartiendo con nosotros la delicada tarea de la educación de sus hijos e hijas para lograr como Comunidad Educativa el ideal de nuestro fundador Juan Bosco, formar

“BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS”.

Atentamente:

Directora General

MARCO INSTITUCIONAL.

Misión

Somos comunidades educativas salesianas animadas por las Hijas de María Auxiliadora, que en Sinodalidad, como en Mornés y sensibles a la llamada de la Iglesia y del contexto social, educamos evangelizando y evangelizamos educando al estilo del Sistema Preventivo, 'con un amor preferente por niñas, niños, adolescentes y jóvenes más pobres, con menos posibilidades de realizarse y más expuestos al peligro, para que sean protagonistas de su desarrollo personal y del entorno'

Visión

Hacia el 2026, como en Mornés, ser comunidades generadoras de vida, que en red, trabajan comprometidas con la Iglesia y con el entorno, dando una respuesta creativa y audaz a través de la Educación Evangelizadora a la formación del buen cristiano y honesto ciudadano para la construcción de un mejor futuro.

Valores

1. Amor a Dios, fundamento de nuestro ser y quehacer.
2. Amor a María, a la Iglesia y al Papa, constituyen la base de la espiritualidad y de la pedagogía salesiana
3. La persona, centro y objeto de toda nuestra acción
4. Respeto a la casa común.
5. Espíritu de Familia vivido en espontaneidad, amistad y alegría
6. Amabilidad, estilo de encuentro interpersonal y elemento fundamental de nuestro Método educativo.
7. Responsabilidad, valor que nos coloca en una postura activa frente a nuestro propio crecimiento y a la construcción de una personalidad capaz de juzgar rectamente, de optar con libertad y de servir a los demás
8. Solidaridad, como expresión de la caridad y compromiso por el bien común

Orientaciones y Normas

I. OBJETIVO Y APLICACIÓN

1. Objeto del reglamento. El presente reglamento tiene como objetivo definir los derechos y obligaciones de todos los miembros de la comunidad escolar para lograr una adecuada convivencia entre todos, así como un buen desempeño académico y disciplinario de sus alumnos ya sea en clases de manera presencial, híbrida (semipresencial). Todas las acciones y actitudes de las personas que forman parte de la comunidad, deben salvaguardar la integridad física, emocional, psicológica, académica y social de los alumnos y de la comunidad en general, promoviendo ambientes seguros y de sana convivencia y evitar las conductas que pongan en riesgo dicha integridad.

2. Aplicación personal. El reglamento debe ser respetado y aplicado por todas las personas que componen la comunidad escolar, siendo éstas de manera enunciativa más no limitativa: el personal directivo, administrativo y docente, así como los alumnos y padres de familia, así como cualquier otra persona que realice alguna actividad en el colegio.

3. Aplicación territorial. El presente reglamento debe ser aplicado y respetado dentro de las instalaciones del colegio y en sus inmediaciones, así como en las actividades que participen las personas que componen la comunidad escolar cuando éstas se realicen fuera de las instalaciones del colegio.

4. De igual forma este reglamento se aplicará a las personas miembros de la comunidad escolar que realicen actividades que tengan una repercusión o efecto al interior del colegio o de sus miembros.

II. DISPOSICIONES GENERALES

5. Toda persona tiene derecho a ser tratada con respeto y dignidad, y en este sentido, también tiene obligación de respetar a los demás individuos con los que deba convivir en esta comunidad escolar. **(1,2,3)**

6. Reconocimiento de valores. Toda la comunidad escolar cree firmemente en los valores universales y en los que emanan de su profunda tradición educativa: Amor a Dios, Amor a María, a la Iglesia y al Papa, La persona, centro y objeto de toda nuestra acción, Respeto a la casa común. Espíritu de Familia vivido en espontaneidad, amistad y alegría, Amabilidad, Responsabilidad, Solidaridad, **y cada uno de los miembros de esta comunidad debe practicarlos.**

7. El colegio se compromete a impartir una educación de calidad con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los alumnos y docentes, así como contar con las instalaciones necesarias para que el aprendizaje se lleve a cabo.

8. El Calendario Escolar. Los servicios educativos serán prestados los días que se señalen en el calendario escolar autorizado por la Secretaría de Educación para el ciclo escolar vigente.

III DEL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y DOCENTE

9. El Consejo Directivo, presidido por la Directora General del colegio, es la máxima autoridad de la institución educativa, siendo que sus resoluciones serán inapelables y tendrá amplias facultades para interpretar y resolver los asuntos no previstos en este reglamento. Se integra además por las Directoras de nivel educativo y la Administradora de la escuela.

Marco legal

El presente reglamento se emite con apego a la normativa en materia educativa, tanto del ámbito federal como local, de cada entidad federativa, considerando de manera enunciativa más no limitativa las siguientes disposiciones:

- " Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- " Ley General de Educación
- " ACUERDO que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992.
- " Ley General de los Niños, Niñas y Adolescentes

10. El Consejo Directivo tendrá a cargo la toma de decisiones pedagógicas y administrativas oportunas para asegurar el logro de los objetivos educativos, así como a determinar las medidas disciplinarias a que se hagan acreedores aquellos alumnos que cometan algunas de las conductas descritas en el apartado de faltas medias y graves de este Reglamento.

10.1 El personal directivo, administrativo y docente son autoridades del colegio y en este sentido, los alumnos deben respetarlos, dichas autoridades deben ejercer su papel con responsabilidad, basándose en los valores del colegio, con el objetivo de formar a los alumnos.

11. El personal directivo, administrativo y docente tiene los siguientes derechos:

- a) Ser respetado en su integridad física y moral por todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio.
- b) Tener libertad de cátedra siempre y cuando no afecte al plan y programa de estudios de la Secretaría de Educación, así como los valores de la institución.
- c) Recibir capacitación por parte del colegio en los diferentes temas que son necesarios para su desarrollo humano y profesional.
- d) Hacer uso de las instalaciones del Plantel para los fines educativos que correspondan.
- e) Proponer iniciativas ante las diversas instancias del colegio según las respectivas competencias.

12. Son obligaciones del personal directivo, administrativo y docente las siguientes:

- a) Conocer y apoyar el cumplimiento el presente reglamento, así como el manual de funciones y el Código de Ética.
- b) Cumplir con el plan y programas de estudio de su asignatura.
- c) Cuidar de su salud, siguiendo todas las medidas sanitarias, utilizando cubre bocas y gel antibacterial constantemente.
- d) No administrar ningún tipo de medicamento en el Colegio sin la autorización de los padres de familia,
- e) Velar por la educación de los alumnos, buscando metodologías que promuevan el aprendizaje.
- f) Preparar sus clases virtuales, en línea y/o presenciales, así como actualizarse en las diferentes materias que imparta.
- g) Evaluar a los alumnos de forma objetiva y según los lineamientos de la institución que están en consonancia con la instancia incorporante.
- h) Presentarse puntualmente a las clases y actividades del colegio.
- i) Proteger a los alumnos ante cualquier adversidad.
- j) Promover los valores del colegio.

- k) Ayudar a los alumnos a desarrollar competencias para la convivencia con sentido de responsabilidad social a través de la búsqueda de: la justicia, respeto, igualdad, democracia, derechos humanos solidarios y el bien común.
- l) Fomentar en los alumnos una actitud de respeto equitativa, solidaria e incluyente con todas las personas.
- m) Colaborar con los alumnos para que tengan comportamientos que expresen respeto y valoración de la propia dignidad y de la de los demás a través de nuestro enfoque de disciplina formativa.
- n) Contar con lineamientos en su clase para el desarrollo de la asignatura y la evaluación.
- o) Portar el uniforme designado por Consejo Directivo.

14. De los lineamientos en clases presenciales:

- a) Respetar los horarios de clases establecidas por la dirección. No retirarse del grupo antes de que llegue el siguiente profesor, ni dejar a los alumnos solos.
- b) Establecer lineamientos o indicaciones claras y específicas con los alumnos acerca de lo esperado por ellos en la clase,: buena actitud, respeto.
- c) Lenguaje apropiado.
- d) Evitar evidenciar a los alumnos, tratar los asuntos importantes personalmente con cada alumno, apoyándose de la asistente y/o área psicopedagógica.
- e) Trabajar armónicamente a través de actividades ajustadas a los tiempos de la clase y procurar que éstas no se queden para tiempos extra clase.
- f) Disposición de horario para atención a padres de familia.
- g) Programar las actividades para los alumnos en horario escolar, de tal forma que se evite que las actividades aparezcan en horarios no apropiados.
- h) Mantener diálogo cercano y oportuno con su autoridad educativa.

IV. DE LOS ALUMNOS

15. Los alumnos tienen los siguientes derechos:

- a) Ser respetado en su integridad física y moral por todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio.
- b) Recurrir a la autoridad superior para dialogar respecto a cualquier sanción individual o colectiva. (4,5)
- c) Recibir instrucción adecuada de acuerdo a los programas académicos oficiales y de la Institución Salesiana. (6)
- d) Hacer uso de las instalaciones del Plantel para los fines educativos que correspondan. (7)
- e) Proponer iniciativas ante las diversas instancias del colegio según las respectivas competencias. (8)
- f) Recibir información y retroalimentación a tiempo de las actividades, tareas, evaluaciones y calificaciones correspondientes. (9,10)
- g) Formar la Sociedad de alumnos (Representante de Alumnos Salesianos) conforme a los lineamientos del plantel y participar en todas las actividades organizadas.
- h) Ausentarse de clases presenciales y/o en línea durante el horario escolar, solicitando autorización a la Dirección de sección a través de sus padres y/o tutores, lo cual deberá hacerse por escrito y con anticipación, señalando con claridad día, hora, causa de salida; en el caso de clases presenciales, notificar a la persona que habrá de recoger al alumno en el colegio.
- i) Ser tratados con dignidad, respeto, igualdad y justicia por parte de los docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
- j) Ser escuchados y orientados en función de sus necesidades académicas y personales.
- k) Con el apoyo de sus padres o tutores, asistir con puntualidad y aliño personal al colegio.
- l) Convivir en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y respetuoso, libre de acoso y/o violencia escolar. Ser escuchado y atendidos en caso necesario.

- m) Recibir al inicio del ciclo escolar o al momento de la admisión, una copia por escrito o por medio electrónico del Reglamento y/o normativas del Colegio, en el cual se le informe lo que se espera de él.
- n) A que su expediente se utilice de manera adecuada preservando su integridad personal y las leyes de la materia.
- o) A participar plenamente en las actividades del colegio y expresar libre y respetuosamente sus opiniones.
- p) A recibir, a través de quien ejerza la patria potestad, los documentos oficiales que acrediten su situación escolar y recibir su credencial de identificación escolar.
- q) A recibir la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social, y a la información necesaria para el autocuidado.
- r) Tener acceso a medios alternos para solución de conflictos escolares, como lo es la mediación escolar.
- s) Ser informado oportunamente sobre su desempeño académico y recibir la atención necesaria a través del personal docente y directivo.
- t) Los demás derechos que sean inherentes a la naturaleza de su desarrollo como alumno.

16. Son obligaciones del alumno:

- a) Presentarse puntualmente a las clases presenciales y/o en línea, al inicio de la jornada y en cada cambio de clase, así como a las diferentes actividades programadas por parte del colegio.
- b) En caso de clases presenciales, debe presentarse con cubre bocas y careta, hacer uso de gel antibacterial, siguiendo todas las medidas sanitarias para prevenir contagios.
- c) Cumplir con los trabajos, tareas y/o actividades con los requisitos que solicitan sus docentes tanto en clases en línea y/o presenciales, de la misma manera cumplir con las que son fuera de las instalaciones y que tienen como objetivo el desarrollo y aprendizaje del alumno.
- d) Distinguir que hay tiempo y lugar para: estudiar, investigar, exponer, comer, jugar, gritar, reír, saltar, logrando un ambiente que favorezca su desarrollo personal, humano e intelectual.
- e) Cumplir con los lineamientos que los profesores dan en cada asignatura tanto en clases en línea como presenciales.
- f) Obedecer las instrucciones de las autoridades del colegio, así como escucharlos con una actitud abierta, respetuosa y atenta. (15)
- g) Aprobar todas y cada una de las asignaturas en los tiempos establecidos, sujetándose a los criterios de evaluación de cada una. (15,16)
- h) El alumno deberá obtener un mínimo de 6.0 como calificación en el promedio trimestral o anual para poder acreditar la asignatura o el curso escolar.
- i) El alumno que requiera tomar clase de regularización, deberá darlo a conocer a la Dirección del propio nivel educativo, para su orientación en la elección del apoyo adecuado. Queda estrictamente prohibido tomar clases particulares, fuera del horario de clase y en otras instalaciones, con la propia maestra o maestro de grupo y/o asignatura.
- j) Seguir las indicaciones de la señalética del colegio, respetando entradas y salidas, uso de corredores y espacios asignados, así como el lavado de manos y aplicación de gel entre clases.
- k) Seguir y respetar las indicaciones sobre el cuidado de su salud, evitando quitarse el cubre bocas y careta, o hacer mal uso del mismo.
- l) Considerar los lineamientos para el uso de dispositivos electrónicos (**anexo 1**).
- m) Portar el uniforme que corresponda de forma correcta, cuidar el aspecto personal ya sea en clases virtuales o presenciales.

17. Dentro del salón de clases (presenciales):

- a) No compartir en ningún momento alimentos, bebidas, objetos personales y escolares.
- b) No dejar ningún objeto en los salones al terminar el horario escolar.
- c) Evitar tocar superficies ajenas al espacio de trabajo asignado.
- d) Utilizar de manera responsable y adecuada los productos de limpieza y desinfección (gel anti bacterial, agua y jabón).

18. Los alumnos del colegio deben abstenerse de realizar las siguientes acciones:

- a. Ingresar al colegio objetos que no necesiten para cumplir sus obligaciones escolares.
- b. Si algún alumno se sorprende portando objetos que no necesite para el desarrollo de sus actividades escolares, éstos serán recogidos por el profesor y no se entregarán hasta que el padre o tutor se presente personalmente a firmar en la bitácora el compromiso de no volver a traerlo, o bien, se determinará su entrega hasta el día oficial de término del ciclo escolar.
- c. Comportarse de forma inapropiada, alterar el orden público, cometer actos inmorales, y/o realizar actos que dañen o pongan en peligro su integridad física o moral o la de los demás ya sea dentro y fuera de la escuela.
- d. Organizar rifas, ventas y negociar todo tipo de objetos y/o servicios no autorizadas por la dirección del colegio.
- e. Presentarse al colegio con perforaciones en el cuerpo, tatuajes permanentes o temporales, cabello teñido, barba, bigote y corte de cabello inadecuado.
- f. Escuchar música durante la clase, hacer uso de audífonos, tener a la vista el celular o tableta a menos que así sea solicitado por el docente.

19. Las inasistencias sólo se podrán justificar en los siguientes casos:

- a. Accidentes graves.
- b. Enfermedades que requieran reposo.
- c. Intervenciones quirúrgicas imprevistas.
- d. En caso de síntomas COVID, llamar por teléfono a la dirección de sección.
- e. Situaciones especiales a consideración de los directivos.
- f. En los casos de los incisos a, b, c y d de este artículo será necesario presentar comprobante médico que justifique los días de inasistencia, a más tardar tres días después de su falta, de lo contrario no se tomará en cuenta, siendo el único responsable de notificar el padre de familia o tutor.

20. El alumno deberá presentarse al colegio con el uniforme. Así mismo deberá portarlo cuando se indique por parte de las autoridades del colegio en las diferentes actividades que se realicen dentro o fuera del plantel.

21. Todos los uniformes deberán estar marcados en lugar discreto con el nombre, pues la Institución no se hará responsable de su pérdida.

22. El uniforme en clase presencial será:

a. Para las alumnas:

I. Uniforme de Gala: Jumper azul marino (debajo de la rodilla), blusa blanca cuello sport manga larga, corbata azul marino según el modelo, suéter azul marino abierto liso sin líneas blancas, calcetas blancas lisas, zapatos negros tipo escolar con correa, no de charol ni de pulsera.

II. Uniforme de Diario: Jumper azul marino (debajo de la rodilla), blusa blanca, suéter azul marino liso sin líneas blancas abierto con botones, zapatos negros tipo escolar con correa, no de charol ni de pulsera.

III. Uniforme de Educación Física: Pants azul marino con raya blanca a los lados, playera y chamarra con el escudo del Colegio según modelo, calcetas blancas deportivas, tenis deportivos completamente blancos y no casuales ni convers

IV. Cabello peinado y recogido, sin tinte y/o decoloraciones, con frente despejada, sin maquillaje, sin uñas largas, pintadas o de acrílico, aretes pequeños y discretos.

V. Para el **tiempo de invierno** podrán usar chamarra de color azul marino escolar (lisa, sin aplicaciones, ni letreros), teniendo claridad de que ésta no suople el suéter del uniforme. Las camisetas extras que necesiten traer bajo el uniforme serán blancas o azul marino.

a. Para los alumnos:

I. Uniforme de Gala: pantalón gris Oxford, camisa blanca manga larga, corbata azul marino según el modelo, suéter azul marino cuello V, saco azul marino, calcetín azul marino o negro, zapatos negros tipo escolar.

II. Uniforme de Diario: Pantalón gris Oxford, playera tipo polo blanca, suéter azul marino liso cerrado cuello V con el escudo del colegio y zapato escolar negro.

III. Uniforme de Educación Física: Pants azul marino con raya blanca a los lados, playera y chamarra con el escudo del Colegio, calcetas blancas deportivas, tenis deportivos completamente blancos y no casuales ni convers.

IV. El pantalón de vestir y el pants deben presentarse con el dobladillo de acuerdo a su estatura para que no se arrastre, se dañe o pueda ocasionar algún accidente.

V. En tiempo de invierno pueden usar una chamarra de color azul marino (lisa, sin aplicaciones, ni letreros), teniendo claridad de que ésta no suple al suéter del uniforme. Las camisetas extras que necesiten traer bajo el uniforme serán blancas o azul marino.

VI. **Uniforme modalidad virtual:** Playera blanca y/o polo o la del pants.

VII. Corte de cabello casquete medio, no rapado ni con decoraciones rapadas o mechones largos, sin tinte y/o decoloraciones.

V. EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

23. La evaluación es el procedimiento mediante el cual se demuestra la adquisición de saberes y puede accederse a la acreditación de los mismos. El colegio llevará a cabo la evaluación de acuerdo a lo indicado en el plan y programa de estudios oficial. Considera los momentos de la misma en forma integral: Evaluación diagnóstica, evaluación continua y evaluación final. (20)

La escala de calificaciones para cada momento de aprendizaje es numérica, de 5 a 10, una asignatura o momento de aprendizaje será acreditada cuando se obtenga como mínimo una calificación final de 6.0.

24. El alumno podrá presentar exámenes siempre y cuando cubra el 80% de asistencia mensual, trimestral y anual, calificación será menor que la de los trabajos entregados oportunamente.

25. En el caso de tener alguna situación particular que les impida entregar los trabajos oportunamente, serán canalizados con la asistente y en coordinación de dirección escolar se determinarán las acciones a realizar. (Analizando cada caso).

26. Los trabajos entregados que sean plagio serán cancelados automáticamente, quedando a consideración del profesor y dirección las medidas pertinentes.

27. En caso de llegar después del tiempo de tolerancia a la hora de entrada, el alumno podrá acceder al colegio, pero NO al salón de clases, ingresando a éste en la segunda hora lo que significará una falta en esa clase.

28. En caso de no aprobar la materia de forma ordinaria podrá hacerlo en el periodo extraordinario, a través de una evaluación, previo pago en la administración del colegio; la Dirección del colegio programará los periodos de evaluaciones

29. Al término de cada periodo el padre de familia recibirá boleta interna de calificaciones. Al concluir el ciclo escolar se entregará boleta oficial que comprueba el grado cursado

30. Al concluir y acreditar la totalidad del plan y programa de estudio vigente de cada etapa escolar se entregará Certificado oficial.

VI. DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer y respetar el contrato de inscripción y/o normas administrativas vigentes para el ciclo escolar en curso.
2. Mantenerse informado sobre el desempeño académico y disciplinario que presenta su hijo (a) en el colegio.
3. Recibir boletas de calificaciones trimestrales
4. Formar parte de la Sociedad de Padres de Familia y a participar en la Mesa Directiva conformada por sus representantes.
5. Conocer el plan y programas de estudios.
6. Entrevistarse con los docentes que están a cargo de la educación académica de su hijo agendando con tiempo la cita, de tal forma que no interfiera con el horario de clase.
7. Colaborar con los directivos y docentes en la superación de su hijo(a) y en el mejoramiento del establecimiento educativo.

La participación de los padres de familia tanto en el proceso formativo como disciplinar y formativo de sus hijos, resulta indispensable para lograr no sólo el buen funcionamiento del sistema educativo, sino también para favorecer la construcción de ambientes escolares pacíficos que propicien una mejor convivencia humana.

Por lo cual, resulta indispensable la participación activa de los padres en el proceso formativo de nuestros alumnos, a través del respeto a los integrantes de la comunidad educativa y el cumplimiento de sus deberes.

31. Los padres de familia tienen las siguientes obligaciones:

- a. Conocer y apoyar el cumplimiento del reglamento escolar.
- b. Supervisar que su hijo(a) ingrese a clases en línea o presenciales en el horario establecido.
- c. Al término de clases recoger puntualmente a su hijo(a), *a las 2:50 p.m.*, (Cada colegio establece sus horarios) teniendo presente que lo más tarde que puede recogerlo es a las 15:00 hrs.
- d. Apoyar el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos, sabiendo que ellos son los principales actores en su educación.
- e. Pagar puntualmente las cuotas de recuperación y otros pagos necesarios para la educación de su hijo (a).
- f. Conducirse con respeto con los demás miembros de la comunidad escolar, evitando modales y actitudes incorrectas, ofensivas e impertinentes.
- g. Llevar y recoger a su hijo (a) puntualmente a la hora y lugar asignado en el colegio, así como a las actividades extraescolares que se realicen dentro y fuera del colegio (en caso de que haya este tipo de salidas escolares).
- h. Cubrir los daños causados por su hijo(a) a los muebles o instalaciones del colegio.
- i. Asistir como padres o tutores a las reuniones de padres de familia, a las sesiones de Escuela para padres y a las diferentes actividades y eventos organizados por la Institución o entrevistas y/o citas convocadas de manera virtual o presencial.
- j. Adquirir todos los materiales que sean necesarios para la educación de sus hijos y que soliciten los docentes para su clase
- k. Estar pendiente de las tareas que los maestros dejan a sus hijos y supervisar que las realicen y las entreguen en tiempo y forma.
- l. Dar aviso al colegio sobre asuntos legales derivados de la patria potestad que se deba conocer por seguridad de sus hijos, así como presentar los documentos legales que reiteren su tutoría.

- m. Dialogar y estar atento de su hijo (a) y del buen uso de internet y de las plataformas virtuales como complemento para el aprendizaje, así como medio de comunicación con los profesores y compañeros de manera segura y responsable.
- n. Requerir cuando menos con tres días hábiles de anticipación cualquier documento como constancia de estudios, carta de buena conducta, etc.
- o. Respetar los protocolos de salud, seguridad e higiene, vigilar la salud de su hijo (a) y mantener a la institución informada sobre los posibles padecimientos.

32. En relación a las actividades académicas que se realicen fuera del Colegio, es obligación de los Padres de Familia, la aportación oportuna de las cuotas fijadas para el transporte o entradas a los lugares de destino, tales actividades siempre serán libres pero si el padre de familia hubiese adherido a las mismas, hecho el pago correspondiente y luego tomase una decisión contraria, ya no se le devolverá el importe, dado que el presupuesto general se calcula en base a las adhesiones corroboradas.

También será siempre requerido el enviar, por escrito y firmado por el Tutor del alumno, el permiso necesario para la salida de las instalaciones del Colegio y el verificar que el día de la salida los alumnos/as cuenten con los elementos necesarios para tal evento.

33. No se permitirá la entrada al plantel a los padres de familia ni a personas ajenas a la institución, sin previa autorización, cita agendada o acuerdo.

34. Para cualquier información acerca de sus hijos, los padres de familia deberán comunicarse por los canales institucionales, a través del correo electrónico de la asistente y teléfono 55 5260 4440, y cuando así lo requieran, solicitar cita con el área de Coordinación General o Dirección, indicando el asunto a tratar.

VII. HORARIO ESCOLAR

35. El horario escolar será de lunes a viernes, siendo la hora de entrada y salida:

LLEGADA	ENTRADA	SALIDA	TOLERANCIA
7:00 a.m	7:25 a.m.	14:50 hrs.	15:00 hrs.

Nota: Las indicaciones con respecto a horarios y asistencias por tiempo de pandemia se encuentran especificadas en el documento de protocolo de salud de cada sección.

36. En ocasiones por diferentes eventos y/o compromisos escolares, el horario tendrá adecuaciones, mismas que serán notificadas a toda la comunidad escolar en tiempo y forma.

37. El retraso a la entrada de 1 a 10 minutos (es decir de 7:26 a 7:35) no es considerado como un retardo. Después de estos diez minutos (a partir de 7:36 a.m) se considera como retardo y ya no se permitirá la entrada a la primera hora de clase y el alumno deberá esperar en el lugar que se le indique, en el conocimiento que se le considera como falta en la asignatura que corresponda a la primera hora de clase y la inasistencia de esa hora no será justificada.

Cuando un alumno acumule tres retardos se enviará a los Padres de Familia un aviso de que al día siguiente estará suspendido.

VIII. COLEGIATURAS Y FORMAS DE PAGO

38. Para presentar exámenes es requisito indispensable estar al corriente en el pago de las colegiaturas.

39. Las Becas otorgadas por el colegio se apegan a lo estipulado en la convocatoria de Becas que emite la Secretaría de Educación y la Institución para cada ciclo escolar.

40. Para cualquier trámite administrativo es necesario estar al corriente con sus pagos de colegiaturas.

41. En caso de que el adeudo sea de tres colegiaturas o más, libera al colegio de la prestación de los servicios educativos, según se establece en el Artículo 7º del acuerdo que indica las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que prestan los particulares.

42. La Baja Definitiva procederá en los siguientes casos:

a) A petición del interesado, padre o tutor legal.

b) Cuando no registre reinscripción por dos meses consecutivos y no haya tramitado la baja.

c) Por no acreditar 5 o más asignaturas al término del periodo extraordinario

d) Por estar en desacuerdo constante en la propuesta educativa y /o reglamento de la institución.

43. **IMPORTANTE:** El incumplimiento en el pago de tres o más colegiaturas durante el Ciclo Escolar libera al Colegio de la obligación de continuar prestando el servicio educativo. El Colegio notificará por escrito a los Padres de Familia o al Tutor la suspensión del servicio educativo. Es decir, una vez transcurridos tres meses y no se haya pagado el monto generado por morosidad, o bien no se haya celebrado un convenio de reconocimiento de pago y firmados pagarés para cubrir dicha morosidad, el Colegio tendrá el derecho de suspender la prestación del servicio, sin responsabilidad para el Colegio y conforme a la normatividad en materia educativa emitida por las autoridades competentes locales y federales. Los pagos de Cuotas Escolares atrasadas se aplicarán a los adeudos más antiguos.

IX. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

El Colegio pide a todos sus alumnos, padres de familia y personal docente y administrativo, una conducta que fomente una actitud de caridad, civismo, responsabilidad, que favorezca la sana convivencia y la mutua colaboración dentro y fuera del colegio. Que muestre aquellos comportamientos deseados de los alumnos en el contexto escolar, generados a través de hábitos y virtudes, que harán de ellos personas maduras, capaces de usar constructivamente su libertad y con elecciones responsables.

Dentro del proceso de enseñanza aprendizaje son de suma importancia aquellos comportamientos deseados que marcarán la pauta a seguir en el proceso formativo. Se enlistan más adelante de manera representativa, más no exhaustiva y se desea que sean fomentados en el ámbito escolar para el desarrollo armónico del proceso formativo de los alumnos.

No obstante que nuestro sistema educativo privilegia la PREVENCIÓN, se consideran necesarios en ocasiones algunas medidas disciplinarias: USO DE BITÁCORA, AMONESTACIONES Y REPORTE, con la finalidad de ayudar a quienes son menos conscientes de su responsabilidad en el proceso educativo. Los alumnos viven un proceso de madurez personal, que se adquiere afrontando aciertos y decepciones, superando retos y teniendo oportunidad para aprender del error, por lo que es de gran importancia considerar las características y posibilidades de cada alumno, de acuerdo con su edad, madurez, antecedentes, circunstancias familiares y sociales y el contexto en el que se desarrolla, para acompañarle en su propio proceso de formación y poner especial cuidado de que cada situación formativa ayude al desarrollo integral del alumno, no sólo a la contención y regulación del comportamiento. Por ello, el criterio rector de este apartado es la formación de cada alumno.

Entendemos como falta, cualquier acto u omisión que quebrante este Reglamento y que altere la sana convivencia escolar, dentro y al exterior del Colegio. Las faltas se clasifican en leves, medias o graves y consideran factores atenuantes y agravantes, dichas variantes darán lugar a la imposición de una medida disciplinaria al alumno (a) infractor, por parte de las autoridades educativas correspondientes, de conformidad con lo estipulado en el presente Reglamento.

Amonestación.

44. Es la advertencia escrita de alguna falta leve que no amerite una sanción mayor, sin embargo ya queda registrada en el expediente del alumno, firmado de conocimiento por sus padres o tutores, la autoridad que aplique tal amonestación y el alumno implicado. Son aquellas acciones u omisiones que **principalmente alteran el ambiente de aprendizaje.**

45. La amonestación la podrá imponer el docente que esté a cargo del grupo en donde se encuentre registrado el alumno.

46. La acumulación de tres amonestaciones amerita un reporte.

47. Son causa de amonestación:

- a. El no asumir el compromiso de estudiar y cumplir con las tareas o trabajos encargados por los directivos y/o docentes.
- b. Observar actitudes como trato y/o lenguaje irrespetuoso hacia los demás, así como indisciplina y/o desorden habitual.
- c. Presentarse con frecuencia sin libros y sin útiles necesarios para el trabajo y sin credencial.
- d. Traer reiteradamente prendas u objetos ajenos a las clases.
- e. Utilizar celulares o cualquier otro aparato electrónico fuera de las actividades autorizadas por los docentes y/o asistente de grupo.
- f. No conservar en buen estado su pupitre o material didáctico y aparatos y/o dañar los muebles o instalaciones del colegio. Los daños tendrán que ser cubiertos por el responsable y/o sus padres o tutores.
- g. Provocar discusiones, riñas, chismes, malos tratos entre compañeros.
- i. No presentarse con el uniforme completo, bien peinado (a) o bien usando perforaciones, tatuajes, en el caso de las mujeres maquillaje, uñas largas, pintadas o postizas en el caso de los hombres pelo, o copete largo.
- i. Realizar cualquier tipo de ventas, comercio, rifas dentro del salón de clases o del plantel no autorizadas por la dirección escolar.
- j. Comportarse en forma inapropiada, alterar el orden público, cometer actos inmorales, y/o realizar actos que dañen o pongan en peligro la integridad física, moral propia y de los demás, ya sea dentro o fuera de la escuela.
- k. Mentir o tener actitudes irrespetuosas y/o agresivas hacia los compañeros y el personal que labora en el colegio.
- l. Incumplir con alguna disposición del presente reglamento.
- m. Tener manifestaciones de noviazgo besos abrazos, tomados de la mano, sentarse en las piernas del compañero (a) tanto dentro de la escuela e inmediaciones, portando el uniforme.

Se enlistan los siguientes comportamientos deseados y su incumplimiento será considerado como falta media:

1. Mostrar un actuar honesto, hablando siempre con la verdad, comprometido, confiable, responsable, justo y respetuoso, trabajando con honestidad y ética, utilizando siempre de manera correcta la información y recursos, tanto tecnológicos como de cualquier otro tipo.
2. Ser empático, flexible, amable y respetuoso en la convivencia con los demás.
3. Usar de manera adecuada las redes sociales y su contenido, cuidar comentarios, textos, imágenes, videos, fotografías, para salvaguardar su integridad y la de los otros. Evitar cualquier acción que atente contra la reputación y dignidad de sí mismo y de otros.
4. Utilizar expresiones verbales y no verbales de modo adecuado y respetuoso hacia cualquier persona de la comunidad educativa y en aquellos eventos que representen al colegio.
5. Colaborar con las iniciativas del colegio fomentando la integración.
6. Mostrar rectitud en el manejo de cualquier documento escolar, sea formal o informal.
7. Dirigirse a las personas correspondientes en el colegio cuando tengan dificultades o situaciones que crean necesarias modificar y/o resolver. La exposición de sus ideas, necesidades y puntos de vista será con respeto y de manera objetiva.
8. Respetar las indicaciones y condiciones fijadas por el Colegio en actividades y eventos en los que se participe.
9. Respetar las pertenencias de otros. Reportando los objetos que se encuentren y no sean de su propiedad a las instancias correspondientes.
10. Hacer uso adecuado y cumplir con el reglamento de las áreas del colegio tales como biblioteca, aulas de medios, laboratorios, baños, canchas, cafetería.
11. Reservar los lugares y momentos indicados para tomar alimentos y bebidas.
12. Permanecer en las áreas del colegio que se asignen a las actividades escolares que deba realizar.
13. Mantener orden y limpieza en el aula y en cualquier otra área del colegio, cuidando el mobiliario y materiales del colegio.
14. Solicitar autorización a la dirección para llevar a cabo registros audiovisuales o fotografías o hacer uso del nombre y el logo del colegio.
15. Solicitar autorización a la dirección para llevar a cabo actividades comerciales de bienes o servicios de cualquier tipo.

48. REPORTE.

Es la advertencia por escrito de las faltas graves, se conservan registradas en el expediente del alumno (a) firmadas por él de enterado, lo mismo que por sus padres o tutores y la autoridad que lo aplicó. Estas faltas graves son acciones o actitudes que alteran el orden o que causan indisciplina y **comprometen el proceso formativo.**

El reporte tiene como consecuencia la suspensión temporal o definitiva del salón de clases, sanción que está a discreción de los directivos del colegio con base en la gravedad de la falta y de sus consecuencias hacia terceros y hacia la propia institución.

El reporte que el alumno (a) reciba puede implicar prestar alguna acción de servicio a la comunidad a criterio de la Dirección como medida disciplinaria.

El reporte solo lo podrá imponer el Consejo Directivo cuando la consecuencia se trate de una suspensión definitiva; siendo que en los demás casos la impondrá el docente titular del grupo en donde se encuentre registrado el alumno con el visto bueno del director del plantel.

49. Son causa de reporte y de aplicación de medidas disciplinarias:

- a. Haber acumulado tres amonestaciones, en caso de que sea una falta grave se procederá a un reporte directo.
- b. Falsificación de documentos, firmas o suplantación (sustitución) de personas. (3 días)
- c. Fumar, ingerir productos tóxicos y/o bebidas alcohólicas, traer armas blancas (navajas, cuchillos, cutter, punzones, picahielos, desarmadores, etc.). (3 días)
- d. Faltas de honradez mediante el robo o desaparición intencional de bienes u objetos. (2 días)
- e. Exhibir o difundir impresos, material cinematográfico, videos, memes (en celular o redes sociales) que atenten contra la moral y buenas costumbres de la institución y/o de cualquier integrante de la comunidad educativa. (3 días)
- f. No entrar o ausentarse de las clases correspondientes según su horario, (1 día)
- g. Ausentarse de la Institución sin previo consentimiento de las autoridades del colegio o de sus padres y/o tutores. (1 día)
- h. Falta de respeto a la integridad física o moral de cualquier miembro de la comunidad educativa. (1 a 3 días)
- i. Actos que desacrediten al colegio, cometidos aún fuera del mismo.
- j. Bajo rendimiento académico y/o ausentismo habitual en clases virtuales o presenciales.
- k. El uso de redes sociales o cualquier otro medio digital dentro y fuera del colegio para ofender, amenazar, insultar, calumniar, desprestigiar o difamar a cualquier integrante de la comunidad escolar, provocando con ello algún daño o perjuicio moral.
- l. La comisión de conductas delictivas previstas en los diferentes códigos penales que pudieran tener aplicación en la jurisdicción donde se encuentran las instalaciones del colegio o donde se realicen las distintas actividades del colegio.
- m. El orden y la disciplina se califica con escala numérica, dicha evaluación se realiza con base en el comportamiento en clases, la relación con los demás miembros de la comunidad y el acato a las disposiciones de este reglamento.

49. Adicionalmente, existen faltas graves, mismas que son acciones u omisiones que afectan la integridad moral, física, psicológica y/o emocional del alumno o de cualquier persona de la comunidad educativa o que afecten el prestigio del colegio, o que causen un daño material o económico. Cualquier acción u omisión reiterativa de falta leve o media podrá calificarse como falta grave.

Las siguientes son consideradas faltas graves:

1. Infligir o tratar de infligir daños físicos a un miembro de la comunidad escolar. Cuando esto sea a un alumno de un grado inferior, la falta se considerará de mayor gravedad.
2. Demostrar conductas de agresión física o simulación, como juegos bruscos o disputas en las que alguien se sienta o sea amenazado.
3. Agredir verbal o físicamente a profesores, directivos o personal administrativo.
4. Participar en altercados, incurrir en conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que impliquen un riesgo considerable de provocar lesiones o heridas, ya sea dentro, en las inmediaciones del colegio o en eventos donde se reúnan miembros de la comunidad educativa.
5. Realizar actos de intimidación física o psicológica, como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar a realizar actos o retos peligrosos.
6. Planear, participar, realizar u ordenar actos de acoso escolar o bullying, incluyendo el acoso cibernético.
7. Participar en actos de coerción o amenazas que impliquen violencia, daños o perjuicios a un miembro de la comunidad escolar.
8. Realizar comportamientos inmorales de orden sexual, ya sea a través de comentarios, escritos, publicaciones, insinuaciones, proposiciones o actos.

9. Incitar o causar disturbios.
10. Poseer, consumir o distribuir alcohol, tabaco u otras drogas o sustancias tóxico-adictivas, incluyendo medicamentos no prescritos o sustancias químicas.
11. Asistir al colegio en estado de intoxicación por alcohol y/o drogas.
12. Incurrir en cualquier acto tipificado como delito.
13. Portar o fingir portar armas de fuego, armas blancas y objetos que impliquen un riesgo a la seguridad física o emocional de cualquier miembro de la comunidad escolar.
14. Introducir o manejar material pornográfico (fotografías, revistas, medios digitales o cualquier otro material).
15. Utilizar fotografías o videos tomados dentro del colegio, en redes sociales o cualquier otro medio de difusión que afecten su imagen o la imagen de alguna persona de la comunidad escolar.
16. Utilizar de manera implícita o explícita, sin autorización de la Dirección, el nombre y escudo del Colegio para cualquier situación o evento externo al mismo, como pueden ser videos, promoción de fiestas, rifas, viajes, publicaciones en redes sociales.
17. Apostar y/o participar en juegos de azar en el colegio.
18. Realizar actividades de compraventa entre los alumnos dentro de las instalaciones del colegio, ya que no son parte del proceso formativo.
19. Utilizar la fuerza o amenaza para apropiarse de los bienes de otros.
20. Intentar sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja, o cualquier otra actividad que implique o vaya en contra de la honestidad en sus actos.
21. El constante incumplimiento a los comportamientos deseados, así como a los compromisos adquiridos durante el procedimiento formativo por causa de faltas leves o medias.
22. Dañar bienes muebles o inmuebles propiedad del colegio o de otro alumno o personal del colegio.

Las faltas leves, medias y graves darán lugar a la imposición de las medidas disciplinarias referidas, al alumno (a) infractor, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Las medidas disciplinarias tendrán como finalidad apoyar la formación de la personalidad y el desarrollo de las competencias educativas para el manejo de situaciones, para la convivencia y para la vida en sociedad, la transformación de la conducta no deseable y la superación de la falta.

X. DE LOS CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

50. Para inscripción al Colegio, el alumno deberá:

- a. Entregar documentos completos correspondientes a la sección: Secundaria.
- b. La inscripción se llevará a cabo en las fechas que establezca la Secretaría de Educación en correspondencia con el Colegio.
- c. Todo alumno deberá cubrir el proceso de admisión al 100%.
- d. Realizar los pagos correspondientes en la administración del colegio.

51. Los criterios que se tomarán en cuenta para otorgar a los alumnos la reinscripción son los siguientes:

- a. Estar en sintonía con el Espíritu de la Institución y sentido de pertenencia a la misma.
- b. Haber puesto empeño e interés en el cumplimiento del reglamento interno, demostrando estar de acuerdo en todos sus aspectos.
- c. Tener buena conducta, orden y disciplina.
- d. Padres de familia y/o tutores estar de acuerdo con el contrato y reglamento.
- e. Contar con un 80% de asistencia anual.

- f. Evitar tener adeudos de cualquier índole con el Colegio.
- g. Contar con un promedio mínimo de 7.0 general.
- h. Disposición para seguir los acuerdos disciplinarios y organizativos del Colegio, aceptando con responsabilidad sus consecuencias.
- i. Evitar acumular más de tres reportes.
- j. Asistir a las actividades y eventos extraescolares con responsabilidad, orden, disciplina y buen ánimo.

Quien esté en desacuerdo con alguno de los puntos antes mencionados puede buscar la institución más adecuada que contribuya a los fines educativos que busca para su hijo (a) y/o acudir al Consejo Directivo para que se evalúe su caso y a discreción de dicho organismo se otorgue la reinscripción del alumno.

Para atender cualquier aclaración o solicitud será indispensable contar con el acuse de recibo de este Reglamento debidamente firmado por los Padres de Familia o Tutor del alumno(a), así como de las normas administrativas y/o contrato de prestación de servicios educativos.

ANEXO 1

Lineamientos para el uso de dispositivos electrónicos de alumnos.

El dispositivo electrónico comprende teléfono móvil, tablet y laptop los cuales son herramientas que apoyan al aprendizaje, por lo que es pertinente que para este ciclo escolar se mencionen las acciones a realizar para su uso:

ANTES DE INICIAR CLASES

El uso y cuidado del celular, tableta o laptop es responsabilidad totalmente del alumno. Traerlo con 100 % de batería ya que en el salón no se podrá conectar para su carga, en caso de necesitar cargar su dispositivo, habrá una zona específica y adecuada en dirección. Recomendamos el uso de contraseña para ingreso, cuentas e instalación en el dispositivo, por protección y privacidad. Implementar alguna aplicación de seguridad (ubicación en tiempo real). Ejemplo: iOS (Activar Buscar mi iPhone) Android (Vincular con cuenta de gmail, activar la localización). Tener un respaldo en casa o algún familiar con la contraseña del equipo.

DURANTE LAS CLASES

El celular, Tableta o laptop solo será para uso académico durante las clases, es decir, cuando el profesor lo solicite.

En el caso del celular, este se mantendrá en “modo avión” y cada vez que se use se activará.

No está permitido el uso de llamadas, mensajes, redes sociales durante la jornada escolar, **en caso de emergencia** por parte del padre, madre o tutor, la comunicación es por medio de la Asistente o dirección escolar.

No se podrá salir al baño con el celular.

Durante el receso el alumno es responsable del cuidado de su dispositivo, podrá tenerlo con él o dejarlo en el salón, en caso de salir con él no se podrá utilizar para jugar, chatear, etc., cabe destacar que el salón se mantendrá cerrado.

Evitar el uso indebido del dispositivo, no se permite sacar fotos de profesores, profesoras, sores, compañeros, compañeras, personal de apoyo y administrativo o momentos de clase o recreo.

No está permitido compartir información personal o grupal que carezca de fines educativos y que no esté autorizada por las autoridades competentes.

AL TÉRMINO DE CLASES

Revisar antes de retirarse que lleve consigo su celular, tablet o laptop ya que no se podrá quedar nada en el salón de clase.

Durante la salida y por el paso del filtro procurar no estar jugando con el dispositivo.

RECOMENDACIONES GENERALES

Los dispositivos no podrán prestarse entre compañeros, son de uso exclusivo del alumno.

Se recomienda que durante la jornada escolar mantengan limpios los dispositivos, haciendo uso de toallas desinfectantes.

Recomendamos uso de carcasa / funda protectora y mica o cristal templado para prevenir daños en caso de incidentes.

Uso permitido de power banks (baterías portátiles) en caso de descarga de su equipo.

Descargar previamente en casa las aplicaciones que crean necesarias, así como los libros y materiales que vayan solicitando los profesores.

El Colegio no se hace responsable de la pérdida de estos dispositivos electrónicos. El uso y cuidado es responsabilidad única del estudiante.

ANEXO 2

PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS AMBIENTES SEGUROS EN NUESTRO COLEGIO

Enfatizamos nuestro compromiso por proteger a cada uno de nuestros estudiantes brindándoles un ambiente sano y seguro.

Reconocemos que el abuso sexual infantil causa un profundo daño en quien lo vive, en su familia y en toda la sociedad, y que nadie jamás debiera vivirlo.

Reprobamos cualquier tipo de abuso sin distinción de quien lo comete y rechazamos enfáticamente su encubrimiento.

Reafirmamos nuestro compromiso por trabajar incansablemente para instaurar una cultura de prevención en toda nuestra comunidad y que nunca nadie pase por una situación así.

Contamos con un marco normativo interno que establece principios, normas y procedimientos para lograr un ambiente seguro.

Revisamos que tanto en las instalaciones como en el actuar diario de la escuela se genere un ambiente de prevención.

Seleccionamos al personal bajo estrictas políticas de contratación enfocadas en determinar la idoneidad del candidato para el trabajo con menores.

Actuamos bajo un código de conducta que guía el trato y comportamiento que un adulto debe guardar con los menores y nos aseguramos que todos los empleados, religiosas, sacerdotes, y cualquier persona integrante de la comunidad escolar se comprometan a su observancia.

Contamos con procedimientos para reportar cualquier transgresión al código de ética, y/o sospechas de abuso.

Reconocemos que el abuso sexual infantil constituye un delito grave y asumimos nuestra responsabilidad de denunciar cualquier sospecha de abuso ante las autoridades civiles competentes.

ANEXO 3

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

El colegio cuenta con el Departamento de Psicopedagogía para ayudar al equipo directivo y docente en la formación y acompañamiento de los alumnos y el desempeño profesional de los profesores.

Así mismo, el Departamento de Psicopedagogía brinda un acompañamiento en los procesos psicológicos de los alumnos que afecten su aprendizaje, o que de este se derivan, en coordinación con los profesionales e instituciones externas, tratantes de los alumnos.

Brinda orientación a los padres de familia para la educación de sus hijos, con el propósito de favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los alumnos.

A lo largo del curso escolar, el personal de este departamento podrá realizar observaciones en el aula, dinámicas de integración de grupo, brindar orientación y consejería a los alumnos, aplicarles sociogramas, exámenes psicológicos, de aprendizaje y/o orientación vocacional, dependiendo de la sección académica, como parte del acompañamiento y mejora del proceso de aprendizaje de los alumnos.

El equipo psicopedagógico podrá realizar proyectos grupales de información, prevención y formación.

El personal del departamento de psicopedagogía no realiza diagnósticos clínicos, derivado de las pruebas aplicadas a los alumnos con motivo del acompañamiento y mejora del proceso de aprendizaje. La documentación que se genere con motivo de las funciones del departamento de psicopedagogía es para uso interno del colegio y promover el desarrollo integral del alumnado mediante la detección temprana, intervención y canalización en los casos que así se requiera.

Si derivado del acompañamiento que brinde el departamento de psicopedagogía en el proceso de aprendizaje de los alumnos, se tiene conocimiento, sobre cualquier posible situación que atente contra la integridad física y/o emocional de la que el alumno sea víctima dentro o fuera del plantel educativo, el colegio atenderá a lo establecido en la normatividad aplicable.

El departamento de psicopedagogía coordinará el programa de inclusión educativa del Colegio. El número de alumnos en el programa se determinará con base en las políticas propias, a las necesidades de los alumnos y posibilidades del departamento psicopedagógico para brindarle la atención necesaria que garantice su proceso de adaptación y acompañamiento personal, así como de la aceptación de los padres a comprometerse en el proceso educativo del alumno.

El departamento de Psicopedagogía en colaboración con toda la comunidad educativa, interviene en la prevención, diagnóstico y abordaje de posibles situaciones de violencia escolar y/o acoso.

ANEXO 4

ENFERMERIA

El colegio cuenta con un servicio de enfermería dentro de sus instalaciones para promover todas aquellas acciones en favor de la salud de las personas y atender los casos de emergencia que pudieran presentarse, de acuerdo a los protocolos establecidos.

No se administrará ningún tipo de medicamento a los alumnos del colegio, a menos que sea prescrito por un médico y con la autorización expresa y por escrito de ambos padres de familia, salvo casos de emergencia donde se revisará la ficha médica del alumno y se pedirá la misma autorización a los padres de familia. En caso de que el alumno esté sujeto a algún tratamiento médico, los medicamentos correspondientes le deberán ser administrados en casa. Si por algún padecimiento crónico o grave, se hace necesario que el alumno reciba la medicación en horario escolar, ambos padres de familia deberán otorgar la autorización por escrito, con las indicaciones precisas, adjuntando el diagnóstico médico y la copia vigente de la receta correspondiente.

En caso de que el profesional de la salud (enfermera o médico) o bien el paramédico juzguen conveniente el traslado del alumno a un hospital o centro de atención de emergencias, se solicitará el servicio de una ambulancia, brindando los primeros auxilios e informando a los padres de familia sobre la situación.

En caso de que a juicio del profesional de la salud (enfermera o médico) o bien del paramédico, el alumno deba retirarse a su casa por motivos de salud, los prefectos de disciplina llamarán a los padres de familia para solicitar que los recojan. En ningún caso el alumno podrá hacer esta llamada telefónica.

Los padres de familia, tienen la obligación de proporcionar al colegio los datos que se les solicitan con respecto a la salud de sus hijos, a partir de la ficha médica que se les hace llegar en el Paquete Administrativo para la inscripción.

Es responsabilidad de los padres de familia, informar al colegio sobre cambios importantes en el estado de salud de sus hijos y modificar la información con la que se cuenta en la ficha médica.

El colegio tiene la obligación de mantener debidamente salvaguardados los datos que corresponden a la salud de los alumnos, garantizando su confidencialidad.



Ciudad de México a ____ de _____ de 202 ____.

El presente reglamento fue aprobado por el Consejo Directivo y con el visto bueno del CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR, para que el mismo tenga aplicación en el ciclo escolar 2023 - 2024, y define el marco general de convivencia de la comunidad escolar COLEGIO CIVILIZACION Y CULTURA SECUNDARIA

Hemos leído y aceptamos cumplir con las normas establecidas en el presente reglamento para clases presenciales.

Firma de conformidad padre, madre o tutor
FIRMO DE RECIBIDO Y CONSENTIMIENTO

Nombre del alumno
FIRMO DE RECIBIDO Y CONSENTIMIENTO

Fecha

Grado y grupo